ADENDA AL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01-20 del Contrato N° 55-18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 25 **de** febrero **2021,** Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO,** Ministro, con Cédula de Identidad N°. **916.313**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.,** domiciliada en Profesor Francisco Chávez N° 189 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**, con Cédula de Identidad **N° 1.190.989,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Convenio Modificatorio N° 01-20 **"SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSION DE GARANTIA DEL DATA CENTER" ID 354.281**, el cual quedara de la siguiente forma:

Donde Dice:

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El Presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del contrato N° 55/18 hasta un monto máximo de **Gs. 60.101.490 (Guaraníes Sesenta Millones Ciento Un Mil Cuatrocientos Noventa) IVA Incluido** monto que se enmarca dentro del 20% de aumento establecido en el Articulo N° 63 "Convenio Modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Este contrato Modificatorio tendrá de vigencia de 3 (tres) meses.----------

Debe Decir:

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El Presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del contrato N° 55/18 hasta un monto máximo de **Gs. 60.101.490 (Guaraníes Sesenta Millones Ciento Un Mil Cuatrocientos Noventa) IVA Incluido** monto que se enmarca dentro del 20% de aumento establecido en el Articulo N° 63 "Convenio Modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Este contrato Modificatorio tendrá de vigencia de 6 (seis) meses.----------

Las demás Partes quedan firmes y vigentes sin modificaciones.----------

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizada la presente Adenda al CONVENIO MODIFICATORIO N° 01-20, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a Derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.----------

CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
NETLOGIC S.R.L.

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro - MUVH